

NOTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO

La Mesa del Congreso ha sido convocada para el próximo martes, día 27, a las 10 de la mañana.

Entre otros asuntos, la Mesa tratará del plazo de presentación de enmiendas sobre el proyecto de ley de Reforma del Estatuto de Cataluña. El plazo según decisión de la Mesa termina el próximo día 27 a las 20 horas.

Para aclarar el fondo de la cuestión, respecto a la posibilidad de acordar una nueva prórroga hasta el próximo día 30 de diciembre, la Presidencia estima oportuno explicar las reglas establecidas por la propia Mesa para resolver este tipo de cuestiones.

La aceptación o denegación de prórrogas en un procedimiento legislativo ha sido motivo de conflicto permanente en la Cámara. Para terminar con situaciones próximas a la arbitrariedad y al objeto de establecer reglas claras y precisas que garantizarán a los Grupos Parlamentarios seguridad y certeza respecto a sus posibilidades de enmendar las leyes, el Presidente Marín propuso a la Mesa establecer unos criterios generales para resolver esta cuestión.

Las reglas establecidas fueron las siguientes: transcurrido el plazo de 15 días para poder enmendar previsto en el Reglamento, los Grupos Parlamentarios podrían disponer de otras tres semanas más -21 días- para preparar y presentar sus enmiendas al proyecto de ley que se tratara.

Transcurridas pues estas 5 semanas de plazo, la Mesa daba el plazo de enmiendas por concluido y se notificaba al Presidente de la Comisión para que se iniciaran los trabajos propios de la Ponencia.

Para ofrecer un margen suplementario a los Grupos Parlamentarios se permitían nuevas prórrogas para la presentación de enmiendas si la Mesa de la Comisión responsable de la tramitación del proyecto lo solicitaba, siempre y cuando existiera unanimidad entre los grupos parlamentarios.

Estas reglas, claras y sencillas, han sido aplicadas por la Mesa en toda la Legislatura sin que haya existido el menor problema. Los Grupos Parlamentarios las han respetado y se ha creado una referencia de seguridad, certeza y confianza entre ellos que ha beneficiado extraordinariamente el trabajo de las

Comisiones del Congreso.

La posición de la Presidencia del Congreso es que las reglas deben aplicarse y deben ser respetadas por todos más allá de que se den situaciones concretas que interesen a unos y a otros.

La no existencia de unanimidad para ampliar el plazo del 27 al 30 de diciembre para la presentación de enmiendas a la Reforma del Estatuto catalán es una cuestión de acuerdo político entre los grupos Parlamentarios y en ningún caso puede convertirse en un problema institucional.

La ampliación o la no ampliación de tres días el plazo de enmiendas es en este caso irrelevante. En cualquiera de los casos, el próximo mes de enero es inhábil a efectos parlamentarios, y la Ponencia que se encargue del Estatuto de Cataluña no se reunirá hasta el próximo mes de febrero,

Es más, la apertura del plazo de enmiendas se retrasó una semana más de lo habitual ya que la semana del 7 al 11 de noviembre la Mesa no la consideró hábil a efectos de plazo de enmiendas debido a la coincidencia de un festivo y a la prioridad concedida al dictamen de los Presupuestos del Estado.

Así pues, el desacuerdo entre los Grupos Parlamentarios es de naturaleza política, de carácter menor, y que solo se explica por el clima político existente. No puede ni debe convertirse en un problema que afecte a la Institución parlamentaria.

La Presidencia del Congreso considera que tratándose de un tema menor, debiera ser factible el acuerdo y por ello invita a los Grupos Parlamentarios a resolver este problema antes del próximo día *27 de* diciembre.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 23 de diciembre de 2005